



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1991

Expte. Nº 93/91

VISTO:

Que el suscrito hará uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990 entre el 21 de Febrero y el 19 de Marzo del corriente año; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho del Rectorado durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el señor Vicerrector C.P.N. Luis Alberto MARTINO, desde el 21 de Febrero al 19 de Marzo de 1991.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
 SECRETARIO DE EXTENSION
 UNIVERSITARIA
 a/c. Secretaria Administrativa

[Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Signature]
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 057 - 91